

Argumentar los límites.

Las palabras públicas como lugares del *acuerdo social*

María José Sánchez Leyva¹

El sentido de ciertas *palabras públicas*, como ciudadanía o democracia, argumenta límites para el debate público. Los medios de comunicación constituyen en la actualidad el lugar donde esta argumentación se lleva a cabo y la cultura de masas, desde este punto de vista se constituye en fundamento del orden social en tanto que dispositivo de legitimación de lo decible, opinable y discutible.

La expresión cultura de masas “a la vez que indica un tipo de cultura popularizada, extensiva a todas las clase sociales, propia de las sociedades desarrolladas y opuesta a la cultura de élite, también se refiere a la sociedad de masas, es decir, cultura como tipo de sociedad, de un modo más general que el régimen sociopolítico o el sistema social” (Sánchez Noriega 1997:277). En este sentido, podemos definirla con Wolf (1987:26) como “un nuevo tipo de organización social”. Esta nueva organización social es producto de la progresiva industrialización, el desarrollo de los transportes y el comercio, la difusión de los valores abstractos de igualdad y de libertad de fines del siglo XIX. Estos cambios obligan a instaurar nuevas formas de pertenencia que sustituyan las anteriores, centradas en la comunidad y el vínculo, y con esta búsqueda nace la modernidad como respuesta a un nuevo tipo de experiencia, la de la masa ciudadana, que carecía de una personalidad propia pero se sabía partícipe de una experiencia común. Estos *paraísos artificiales* precisaban de la creación de *relatos*, *mitos* y *ritos*. Aunque si Baudelaire se despertara vería cómo, estos nuevos discursos productos de la necesidad de inventar una nueva identidad, lejos de nombrar “lo que todavía no es” como él quería y Rimbaud gritaba, terminaron nombrando “lo que acababa de ser” planteándose como naturalización lo que fue producto de la innovación y la interpretación, constituyéndose en garantes

del nuevo orden. Benjamín y Barthes en su poesía así nos lo desvelaron. Aunque efectivamente veamos en este proceso la oportunidad perdida, creemos que la crítica a la cultura de masas no debe centrarse en sus productos ni en su omnipresencia sino precisamente en el carácter totalizador que usurpa la experiencia. La cultura de masas es el tipo de sociedad contemporánea gestada como respuesta a un proceso de cambio inevitable y como cualquier tipo de sociedad normativiza al constituirse en vínculo de esta nueva organización social. Por ello, nos interesa observarla no tanto bajo la demoledora perspectiva de Frankfurt (común en la literatura sobre los medios de comunicación), centrada en sus productos, sino en los procesos que la permiten constituirse en fundamento del orden social en tanto que dispositivo de legitimación.

Aunque suponga ya un tópico mencionar el clásico estudio de Berger y Lukmann a cerca de los procesos sobre los que la realidad social se construye, queremos mencionar cómo, desde nuestra perspectiva, los medios de comunicación y la cultura de masas de la que son en gran medida artífices suponen uno de los mecanismos de legitimación de los órdenes sociales que los autores mencionan. Cuando aluden (1991:120) a los universos simbólicos los definen como marcos generales de integración y productos de procesos de objetivación: los significados socialmente construidos son experimentados por los sujetos como hechos que ocurren dentro de esos universos simbólicos. Estos universos son producto de una historia y originados por acumulación de conocimientos y posteriores a los procesos de objetivación. Como universos significativos bajo lo que se ordenan las realidades cognoscibles, ordenan y ubican dentro de una unidad coherente los hechos sociales porque establecen una memoria que, además, como proceso de legitimación produce nuevos

significados. Procedimientos de integración, de configuración de lo *mismo* frente a lo *otro* – como señalaron ya Adorno y Horkheimer (2001) – estos universos simbólicos se gestan en gran medida en la comunicación mediática, que en este sentido es el lugar de la mediación.

Thompson (1998:42-52) se refiere a estos universos simbólicos producidos por la comunicación de masas para el consumo y la cohesión social como mediadores y aunque compartimos el espíritu de sus apreciaciones preferimos la aproximación ecológica de Abril (1997) porque, si bien la diferenciación operada por Thompson entre lo simbólico y el producto masivo es metodológica y no epistemológica, la de Abril permite contemplar el proceso semiótico en toda su completitud. La constatación de que al hacernos ver el mundo, los discursos masivos no sólo divulgan los objetos representados sino también las reglas que rigen la representación y la interpretación, ubica la actuación de los medios en el plano del conocimiento, dimensión que es la focalizada en este trabajo. Los medios nos suministran conocimiento sobre el mundo, es más, podemos decir que en una sociedad globalizada como la nuestra son el principal vehículo de transmisión de conocimientos y generación de identidades pero además nos indican el modo en que debemos organizar y categorizar esos conocimientos de tal manera que podemos decir con Abril (1997:110) que “por poseer esa capacidad de organizar el modo en que la gente experimenta su relación con el mundo, con los demás, con el espacio y el tiempo, los medios de comunicación masiva coinciden con otras instituciones modernas y premodernas”. Y con ello decimos que esta capacidad es la capacidad de argumentar el mundo de sentido común. Así, la observación de la mediación cultural operada por los medios de comunicación desde esta perspectiva nos lleva a considerarlos los principales constructores y portavoces de *mitos, relatos y ritos* de la sociedad contemporánea. Ciertas palabras públicas son las huellas de estos procesos así como encarnaciones míticas que a modo barthesiano nos orientan en el mundo, aunque también suponen la fuerza preformativa de una

sociedad que se desplaza y moviliza. Es, desde este marco comunicativo, metodológico y epistemológico como entendemos el sentido como orientación argumentativa.

“Si el lenguaje siempre parece presuponer el lenguaje, si no se puede fijar un punto de partida no lingüístico es precisamente porque el lenguaje no se establece entre algo visto (percibido) y algo dicho, sino que va siempre de algo dicho a algo que se dice”. Estas bellas consideraciones de Deleuze y Guattari (2000:82) permiten decir que todo discurso es, en este sentido, discurso indirecto. Usar el lenguaje es transmitir, contradecir, posicionarse, dialogar con lo que otros han dicho, la intersubjetividad es inherente a su naturaleza, supone algo que ya han dicho otros con los que discutimos cuando lo usamos. Por ello entendemos que el *significado* es el sentido. Precisamos entender los términos, ciertas palabras públicas, como evocadores de ese diálogo y señales de la apropiación del sujeto que los utiliza y que les otorga su acento. Precisamos determinar cómo además esta intersubjetividad se dirige discursivamente, cómo los usos y los acentos modifican el sentido de los términos. Decir que el lenguaje es el diálogo con lo que ya han dicho otros no quiere decir que todos los diálogos sean iguales ni que sea intencional ni que todos los sujetos participen. Si el lenguaje como decía Barthes “es fascista” no es porque *uno sea hablado por el lenguaje* sino porque no todos los sujetos participan, solo algunas de estas voces implicadas en el dialogo social pasan a ser convencionalizadas en la determinación de la orientación del signo, de las inferencias que autoriza, de las explosiones de sentido legitimadas. Por ello los signos son territorios de semióticas, luchas por introducir nuevos acentos, modificar los estabilizados, mantener los dominantes, luchas de las que resultan las versiones del mundo en que habitamos y con las que pensamos. Con Goodman (1995:54) sostenemos que “una palabra es una criatura de una versión construida en un sistema simbólico y participa de ella, de un modo parecido a una interpretación musical”. Interpretamos las palabras mediante partituras que nos limitan la adecuación al original. Pero no hay un original al margen del lenguaje

y por ello, “las formas y las leyes de nuestros mundos no se encuentran ahí, ante nosotros, listas para ser descubiertas, sino que vienen impuestas por las versiones del mundo que nosotros inventamos” (1995:43). Si pensamos que lo que hay consiste en lo que hacemos, necesitamos determinar cómo las palabras son *estrategias para restaurar el recuerdo* de lo que ha sido dicho y que se muestran a la vez como lo acordado, lugar de consenso. Por ello, nuestra concepción del sentido como argumentativo camina en esta dirección, permitirnos observar que las palabras funcionan como argumentos de una versión del mundo y a la vez son los instrumentos para argumentar otros mundos posibles. Si las palabras funcionan como argumentos, porque se proponen como lugares del acuerdo, no es sólo porque el sentido refleje la enunciación sino porque la enunciación estabiliza sentidos, fenómenos que suponen al fin y al cabo conocimiento.

El acuerdo constata el carácter social de la comunicación. La intertextualidad como fenómeno que atañe a la identidad y la diferencia y la presuposición como fundamental modo de existencia de estos saberes sociales, nos permiten dibujar los procesos discursivos (enunciativos) mediante los que los acuerdos sociales se van generando. Como premisas de carácter general que suponen el punto de partida para las inferencias, los acuerdos se van desarrollando gracias a procedimientos de enlaces y disociaciones que permiten observar discursivamente cómo se construyen y activan. Estos movimientos textuales nos hablan de las relaciones entre el enunciado y la enunciación, materializan ya los procesos de conformación del mundo social de sentido. Los movimientos argumentativos formales, en los enunciados, son el modo fundamental en que podemos observar los acuerdos pues suponen la materialización de un posicionamiento, remiten a las circunstancias de enunciación y, a la vez, esos acuerdos se van modificando por la dinámica de su uso, afectando las circunstancias de enunciación y los marcos comunicativos.

El acuerdo es un proceso discursivo de conformación de categorías de organización del conocimiento del mundo gracias a procesos de repetición, asociación,

disociación. Vemos en la argumentación uno de los principales dispositivos discursivos de instauración y reformulación de órdenes de significación, la generación de acuerdos y su activación. Como productos y productores de objetivación, estos acuerdos generan universos de sentido bajo los que se orienta nuestra comprensión de lo social, ordenan las realidades y dotan de coherencia a los hechos sociales, fundando y reformulando una memoria colectiva. Entendemos pues que estos acuerdos poseen una naturaleza argumentativa en dos sentidos: se generan principalmente en las argumentaciones discursivas y funcionan como argumentos de las prácticas socio-discursivas. La retórica como lógica de la opinión y la argumentación como fundamento del sentido, son instrumentos para analizar el carácter público de nuestros razonamientos, la intersubjetividad de lo social, la corporeización de lo no dicho, la hermosa potencia del lenguaje.

La concepción de la argumentación como modo de interacción y no sólo como modo de organización discursivo ofrece un campo amplio que sitúa la argumentación en el diálogo no reduciéndola al juego de réplicas, al juego de la lógica y la validez. Reconociendo la argumentatividad de estas dos concepciones (la lógica y la pura *dispositio*), el punto de vista aquí adoptado entiende la argumentación como orientación y traslada así al campo del análisis del discurso la descripción de la argumentación. En este marco conceptual y metodológico, la argumentación aparece así como hacer cognoscitivo vinculado a la enunciación, como ya dijeron Greimas y Courtés (1990:304).

Es generalmente asumido que nuestras sociedades desarrollan mecanismos para integrar y contener los acontecimientos en sistemas convencionales de creencias. Estos sistemas están formados por conocimientos, asunciones, eso que *todos saben* y permiten reconocer un discurso como vinculado a un orden estable y colectivo. Este mundo de sentido común no es algo existente por sí mismo o que preceda a las prácticas discursivas, es producto de la dinámica textual. Este trabajo trata de señalar un camino para observar cómo estos

conocimientos llegan a ser tales y devienen acuerdos que actúan como esquemas portadores de una determinada racionalidad. Así, el uso de determinadas estrategias discursivas como la movilización de nociones como *opinión pública*, *ciudadano* o *democracia* promueve determinadas asunciones, como es el hecho mismo de la creencia en la existencia de determinados acuerdos. Son estrategias discursivas que promueven y activan asunciones que no son asimiladas sin más, sino que esto que es sabido se origina como producto de la actividad inferencial que el texto dirige a través de determinadas marcas y procedimientos argumentativos. Estas nociones deícticas permiten movilizar (apelan a) fundamentos conceptuales que encadenan argumentativamente los enunciados y dirigen la interpretación. Son apelaciones a operaciones inferenciales que no sólo sitúan el texto y lo enmarcan sino también instauran el marco de sentido concreto desde el que afrontar dichas operaciones inferenciales. Las nociones deícticas permiten movilizar fundamentos conceptuales que proporcionan coherencia al discurso encuadrándolo reflexivamente en marcos de sentido determinados. Desde este punto de vista, estas nociones serían marcas de esos universos de sentido.

Por ello proponemos la denominación de deixis argumentativa. Deícticos argumentativos serían todos aquellos términos-marcas, apelaciones a operaciones inferenciales que no sólo sitúan el texto y lo orientan pues al tiempo conforman el marco de sentido necesario para realizar dichas operaciones inferenciales. Lo que queda aquí concernido es cómo en los textos activamos saberes, porque se nos señalan como presupuestos, y a su vez se conforman reflexivamente tales saberes, incorporándose como textos a lo que conocemos. El hecho de considerar que la interpretación del significado de estos términos-marcas implica la mediación de un esquema o marco de sentido (del cual la noción es una marca) nos ha permitido afirmar que estas nociones proporcionan un tipo de conocimiento diferente. Todos los signos vehiculan ideas sobre el mundo y esta apreciación que Bajtin hace extensible a todos los elementos lingüísticos, nosotros la

detectamos particularmente en ciertos términos, partiendo de la apreciación de que la especificidad de este tipo de signo es su funcionamiento como nociones-enunciado. No se presupone entonces que los términos que trabajamos sean diferentes a los demás, pues tal vez este fenómeno de indicación, identificación y acotación de lugares simbólicos, sea común a todos los signos, sino que intentamos señalar cómo este fenómeno se manifiesta en particular y de una manera determinante en ciertas nociones o términos que hemos denominado deícticas.

Hemos afirmado que estas nociones gozan de una estabilidad relativa, que es precisamente lo que les permite tener una función argumentativa, pero también sufren un continuo proceso estabilizador: por la dinámica de su empleo estas nociones son a la vez reflexivamente conformadas en los textos; su sentido está inevitablemente influido por la dinámica de su uso. No hemos pretendido realizar la titánica tarea de acotar los territorios simbólicos presupuestos en el desplazamiento de sentido que se ha producido en la evolución histórica y discursiva – incluso en un corto periodo de tiempo-de cada uno de estos términos. Pero hemos constatado que dan lugar a una suerte de mundos posibles de existencias modalizadas, cuyo funcionamiento textual nos indican.

Así, estos deícticos argumentativos son nociones-enunciado en cierto modo estabilizada, que poseen un valor para una comunidad, permitiéndole marcar un territorio simbólico en relación a otros posicionamientos discursivos y movilizan fuerzas a través de su enunciación. En cierto sentido, comparten con las foucaultianas formaciones discursivas de Maingueneau, ser dispositivos que delimitan el ejercicio de la enunciación, el estatus de los enunciadores y destinatarios, los tipos de contenidos que pueden y deben decirse y las circunstancias de enunciación legítimas para tal posicionamiento. Pero queremos señalar que el uso de estas marcas permiten explicar por qué en un momento dado un discurso es asociable a ciertos trayectos interdiscursivos y no a otros y cómo esto forma parte integrante de su identidad, afectando también a la significación del texto.

Estas consideraciones sobre el funcionamiento déptico de algunas nociones como marcas de territorios simbólicos no supone la imagen de un discurso que sea mero soporte de visiones del mundo o contenidos elaborados fuera de él, como se le ha criticado a la visión de las formaciones discursivas. El espacio de enunciación que valida el discurso y permite plantearlo es realizado en el mismo texto, que produce en cierta medida el mundo que dice describir. Esta performatividad permite ver cómo los textos mediáticos generan reflexivamente universos de sentido desde los cuales poder aprehenderlos, universos que quedan concernidos y señalados por determinadas marcas o nociones que se plantean como realidades objetivadas aunque sólo tengan existencia semiótica. Pero, desde luego, tampoco se mantiene aquí una visión de discurso sin más anclaje en el mundo que la actividad interpretativa de los enunciadores y destinatarios. Los discursos mediáticos mantienen un continuo diálogo con la comunidad que los suscita y a la que van dirigidos. Es en este diálogo donde podemos observar los desplazamientos de sentido que estas nociones señalan.

La interpretación de estas nociones dépticas compromete a una determinada comprensión del mundo, pero hemos sostenido que, a pesar de que activen recorridos de sentido necesarios para su comprensión, el destinatario puede no compartir las conclusiones a las que conducen, aunque pensemos que deberá hacer, para ello, un esfuerzo deliberado. La noción déptica forma una enunciación completa y posee un carácter de inmediatez y espontaneidad que expresa un posicionamiento enunciativo y obliga a situarse respecto a él.

Dada esta concepción de enunciación, es imposible concebir el lenguaje como código, la comunicación como transmisión de información, la semántica sin pragmática, la lengua sin habla. El sentido de ciertos términos se construye hoy en la comunicación-cultura de masas. Si la comunicación es una relación social, el texto arrastra una densidad de presupuestos que deja huellas, las nociones dépticas, huellas de la enunciación. Toda esta densidad

significante forma parte del significado de los términos, tanto como sus definiciones semánticas. Las nociones dépticas son procesos de objetivación, configuración de lo mismo frente a lo otro, por tanto son dispositivos de legitimación que fundamentan lo social. Aluden necesariamente a universos significativos bajo los que se ordenan las realidades y ubican en un todo coherente los hechos sociales porque establecen una memoria, actualizada en marcos de sentido que son lo lugar de la mediación. El sentido de términos como *democracia*, *ciudadanía* o *mujer*, funciona a modo de acuerdo y constata el carácter social de la comunicación. Incluso podemos decir que estas nociones dépticas permiten ver los procesos discursivos por los que el acuerdo se va generando. Su aparición supone la materialización de un acuerdo, de un posicionamiento que remiten a la enunciación y a la vez la afecta. El acuerdo es visto como proceso discursivo de conformación de categorías de organización del conocimiento. Fundamental en este proceso resulta la argumentación, el principal dispositivo discursivo para la reformulación e instauración de órdenes de significación. La argumentación es vista como fundamento del sentido.

Si observamos la argumentación en el nivel de los enunciadores, la enunciación aparece como el lugar del acuerdo. Enunciar una expresión en un texto es optar por ciertos encadenamientos de sentido. El sentido de un término, reside en su orientación argumentativa y el valor semántico consiste en imponer la adopción de un punto de vista frente a los hechos. La intersubjetividad del lenguaje, desde la perspectiva de la enunciación textual, permite explicar las dinámicas por las que lo interno y lo externo al sentido de los términos, se va estabilizando en lugares distintos, lugares que se constituyen discursivamente en un diálogo permanente. Podríamos decir que, por las prácticas discursivas, determinadas relaciones argumentativas originadas en el encadenamiento de los enunciados pasarán a ser constitutivas del sentido de los términos. Observando cómo se modifican las relaciones argumentativas, se puede constatar también cómo lo hace la significación del término en

cuestión, y los diferentes encadenamientos argumentativos a que da lugar el término se modifican en discursos concretos.

Entender la significación como semiosis, quiere decir que los términos son evocadores del diálogo social y señales de la apropiación del sujeto que los utiliza y les otorga su acento. El dialogismo e intersubjetividad se dirime discursivamente, ya que los usos y las apropiaciones que modifican el sentido de los términos, suponen la convencionalización de una determinada orientación del sentido. En este proceso, las inferencias que autoriza y activa cada texto son aquellas socialmente legitimadas. Pero también, las palabras y los textos son territorios de lucha semiótica. Términos que, como hemos mencionado, funcionan como argumentos de una versión del mundo, son asimismo instrumentos para argumentar otros posibles. Plantear el problema de cómo un signo está vinculado a lo que significa, nos lleva a entender que las nociones deícticas proporcionan un conocimiento *diferente* porque presentan con su contenido un tipo de relación diferente: son estrategias para restaurar el recuerdo, evocaciones asociativas que proporcionan, por su configuración categorial, orientaciones argumentativas que suponen posicionamientos en el diálogo social. Predican identidad y pertenencia e identifican. Son prácticas denominadoras por condensación, que constatan la equivalencia entre órdenes de significación diferentes (de ahí su naturaleza designadora). Son nociones que se movilizan discursivamente para legitimar otros enunciados, por ello su empleo es argumentativo. Además, al presentarse bajo la forma de acuerdos, estas marcas asumen en cierto modo la responsabilidad de la organización del mundo que promueven y a la que sirven de argumentos. Se presentan como nociones-enunciado destinadas a hacer admitir otros enunciados. Funcionan como razones para asumir otra cosa.

La noción-índice normativiza, es el signo de una norma, remite reflexivamente a un campo de valores, contenidos, lugares, relaciones... El término, en tanto que *token*, va delimitando la naturaleza del *type*, que aparece así como producto de procesos discursivos y no como a priori lingüístico o categorial. La noción deíctica implica una

inducción aprendida de trayectos inferenciales (que no tienen una relación de contigüidad con su referente, como en otros índices, sino convencional). En estos términos se enclava una lucha, la de su apropiación.

Estos términos, naturalizándose, esconden el hecho de su naturaleza socio-discursiva, proponiéndose como simples reflejos del mundo al que refieren, no se experimentan como problemas semióticos porque suspenden en su contundencia esta posibilidad. Son un modo de significación, producto de una historia y suponen condensación de saber y exhiben una orientación. En la unidad del concepto configurado categorialmente se expresa un orden social y por ello decimos que estos términos son coartadas, porque son procesos de definición que delimitan lo apropiado. El hecho de que su estabilización tenga que ser propuesta como presupuesto y que su fijación siempre esté sujeta a continuos desplazamientos y negociaciones, nos habla de su carácter preformativo.

Son casos de normas que predicán para los objetos nombrados una versión del mundo. Se imponen con la inmediatez y plenitud de las *vacas* o los *árboles* y por ello es preciso un esfuerzo reflexivo para distanciarse del posicionamiento que implican, para que el destinatario pueda juzgar conveniente o no la dirección argumentativa que imponen. El acuerdo que suponen prescriptivo, porque supone una normalización que expresa una ética, unos valores orientadores.

El sentido de las nociones deícticas ha de ser entendido entonces como un relato; relatos que son producto y productores de las diversas relaciones que pueden establecer entre sí los distintos elementos asociados al significado de un término mediante aires de familia. Se trata pues, de una categoría léxica que deriva su carácter normativo de la institución de un determinado relato, un determinado sentido, una determinada relación entre los elementos del significado, configurado como significado dominante. Son narraciones que devienen categorías y también narraciones que las categorías hacen posible... y así en ilimitada semiosis. Observando los términos como huellas de la diferencia observamos los sentidos marginados, los elementos excluidos de la definición del significado, así como la propia

naturaleza de relato del sentido dominante. Diremos que la noción deíctica cristaliza una trama. Y aparece también como práctica legitimante de aquellos relatos que incorpora.

La determinación del sentido exige atender y tener en cuenta propiedades fundamentales que no son las contempladas por las semánticas tradicionales. Ver los conceptos léxicos como conjuntos de significaciones engarzadas en prácticas socio-discursivas cuya configuración dominante determina el sentido en que usamos los términos. Es el uso el que determina la centralidad de un significado o la centralidad o periferia de la configuración del término. Por ello es necesario integrar en la consideración del sentido de los términos elementos no previstos por las definiciones de diccionario. La definición semántica del término no puede estar desvinculada de la enciclopedia que le es vinculada, pero esta enciclopedia es de naturaleza discursiva y pertenecería a la definición del término, no sería un elemento marginal del sentido ni un añadido. No entendemos *aire de familia* como relación que permita unir los referentes – reconocimiento-sino relación que permite hablar de configuraciones categoriales distintas para una misma palabra y que a la vez permite el vínculo entre categorías léxicas. Un-*aire de familia* caracteriza un conjunto de semejanzas entre distintos casos de una misma familia. Esta familia no es un a priori, un presupuesto lógico o una elaboración semántica convencionalizada, sino que son los usos los que la determinan, es decir, es el uso el que determina la pertenencia a la categoría y explica las diferentes organizaciones categoriales que pueden ser vinculadas a la misma palabra.

Esto no quiere decir que cuando cambie la estructura cambie el referente, sino que nos lleva a entender la predicación como manera de identificación que desnaturaliza el referente. Esto no supone decir que los términos no tienen estabilidad sino que explica porqué varían en su uso y no exclusivamente de una manera diacrónica.

Esta habitualización permite explicar porqué en la determinación del significado y el uso, se consideran centrales ciertas propiedades para la definición de un término y otras, que sin embargo, son fundamentales e intervienen en la interpretación, como suplementarias. La centralidad de ciertos elementos obedece a la normatividad de la definición dominante y ha devenido central, hasta tal punto que se la presupone, por los procesos discursivos, sin justificación en el mundo y dudosa justificación en la lengua. La centralidad, no es un componente analítico sino sintético, deviene discursivamente. La dinámica léxica aparece entonces como proceso insertado en lo social, y las nociones deícticas como expresión de singularizaciones de sentido que se erigen en hábitos normativos para la interpretación. El objeto y lo que el signo dice de él se constituyen en el acto de discurso pero, una vez elaborada estas relaciones (que pueden realizarse, destacando o mostrando, singularizando, unos u otros aspectos) sólo una deviene, regla que, como hábito, se constituye en *La* relación.

Al mostrarse esta mirada dominante como la única, el índice, como acto designador *correcto*, borra su memoria discursiva. Más bien la encubre, aunque en su interpretación obliga a reconocerla porque, como hemos dicho, son razones para asumir otra cosa, aquello hacia lo que orientan.

Bibliografía

Abril, G., *Teoría general de la información*. Madrid, Cátedra, 1997.

Anscombe, J. Cl. y Ducrot, O., *La argumentación en la lengua*. Madrid, Gredos, 1994.

Barthes, R., *Mitologías*. Madrid, Alianza, 2000.

Berger, P. L y Luckmann, T., *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires, Amorrortu, 1991.

Deleuze G. y Guattari, F., *Mil mesetas*.

Capitalismo y esquizofrenia. Valencia, Pre-Textos, 2000.

Maingueneau, D., *L'analyse du discours*. Introduction aux lectures de l'archive. Paris, Hachette, 1991.

Sánchez Noriega, J. L., *Crítica de la seducción mediática*. Madrid, Tecnos, 1997.

Thompson, J. B., *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Barcelona, Paidós, 1998.

¹ Universidad Rey Juan Carlos.